

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Del presupuesto; hay aumentos.**—El Presupuesto del Estado para 1907 sigue en el Congreso avanzando muy lentamente.

En el salón de sesiones se discute todavía el de Gobernación que se creyó sería aprobado el lunes último.

Ciertamente que ese presupuesto nos importa poco, pero en esta ocasión nos conviene apuntar un detalle de verdadera actualidad.

Ese presupuesto ha sufrido un aumento de 220.732,66 pesetas, introducido por la Comisión: de ellas, 50.000 pesetas son para el Instituto de Reformas Sociales, 30.000 para subvención de Sociedades obreras de Barcelona, etc., etc.

No queremos examinar ni discutir esas partidas; no son de nuestra competencia, las diputamos necesarias y seguimos adelante.

Queremos simplemente que conste el hecho por esta razón y circunstancia: Ayer mismo un diputado a Cortes liberal, a quien pedíamos aumentos para la enseñanza, nos decía muy convencido: «No se puede hacer nada en estas circunstancias. Todos son a pedir y el Gobierno ha adoptado el criterio rígido, absoluto, radical, de no admitir ningún aumento. Los pedimos al Ministro de Instrucción pública y nos dice que sí; vamos a la Comisión de Presupuestos y se niega porque lo veda el Ministro de Hacienda; acudimos a éste y nos dice que si el de Instrucción lo juzga necesario debe pedirlo y será atendido. Esto es mareante. Vamos de Herodes a Pilatos y todas las promesas se estrellan ante la Comisión de Presupuestos».

Y a continuación nos contaba casos curiosos ocurridos a él mismo y a otros diputados liberales, con peticiones modestas, muy modestas, que han sido ofrecidas por los Ministros y han naufragado en la Comisión. «Esta no concede ningún aumento»—nos decía.

Frente a esas sinceridades y lamentaciones de ese diputado, tenemos que aducir lo hecho en el presupuesto de la Go-

bernación; en él ha habido un aumento admitido por la Comisión. ¡Conste así!

El criterio del Gobierno, o el de la Comisión de Presupuestos, o ambos, será muy radical, muy definitivo, muy inmovible... ¡lo que ustedes quieran!, pero el hecho es que, a pesar de todo, hay aumentos sobre lo que ha pedido el Gobierno.

Ya lo saben las comisiones que estos días recorren los Ministerios y las Cámaras; cuando nos digan que es medida general, razón de salvación pública, criterio inflexible del Gobierno, no aumentar una peseta en lo pedido por los Ministros, contestemos con ese ejemplo de Gobernación que ni es el primero ni es el único.

Y si se hace con otros servicios, ¿por qué negarlo en el de enseñanza?

**Auxiliares de Escuelas Normales.**—Para satisfacer la curiosidad de algunos que nos preguntan por las gestiones de estos compañeros, daremos las siguientes noticias en resumen muy compendioso.

Se reunieron el día 20, en la Escuela Normal de Maestros, en número considerable: examinaron rápidamente las soluciones más favorables dentro de las circunstancias actuales, y, por unanimidad y con la mayor armonía, se acordó desistir, por el momento, de pedir el Escalafón, porque no se lograría y solicitar que se den a todos una indemnización de 500 pesetas anuales como compensación a los derechos de examen que se han suprimido. Se acordó gestionar, oportunamente, la concesión de quinquenios en reconocimiento de los servicios prestados, lo cual se ha hecho ya en algún caso particular. Ambas cosas suman mejoras que equivalen o exceden al Escalafón proyectado.

El mismo día 20 comenzaron las visitas y gestiones que no han cesado todavía. Se ha visitado al Ministro de Instrucción pública, al Subsecretario del mismo, al Director general de Primera enseñanza, a los Jefes del Ministerio, a Jefes de minorías del Congreso, a muchos diputados de la Comisión de Presupuestos y a otros que no son de la Comisión...

Si nos dejáramos llevar de las promesas

oídas, tendríamos por seguro el éxito; como somos ya experimentados y conocemos las complejidades de la política y la psicología de los políticos, nos limitamos a anunciar a nuestros compañeros que las impresiones son satisfactorias, que la pelota está en el tejado, que se sigue trabajando y... ¡Dios sobre todo!

**Una proposición laudable.**—El Sr. Lerroux ha presentado al Congreso la siguiente proposición de ley que ha sido objeto del aplauso unánime de los diputados y periodistas que tuvieron conocimiento de su contenido:

#### «PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.º A contar de 1.º de enero del año próximo, y mientras dure la guerra internacional presente, queda suprimido el descuento que impone el Estado en sus haberes a los funcionarios públicos de todas clases, cualquiera que sea su situación.

Art. 2.º Igualmente, y por el mismo tiempo, dejarán de retenerse cantidades de dichos haberes para pago de deudas, sea cual fuere su razón, quedando en suspenso los efectos de las sentencias judiciales que las motivaren mientras duren las de la presente ley.

Art. 3.º Estos efectos podrán ser prorrogados si después de restablecida la paz material por cesación de las hostilidades las circunstancias económicas del país no se hubiesen normalizado.

Art. 4.º El señor Ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para acomodar esta ley al plan económico general y para su cumplimiento.

Palacio del Congreso, 26 de noviembre de 1916.—*Alejandro Lerroux.*»

Esta proposición de ley es oportuna y es laudable. Favorecerá a muchas clases que perciben sueldos mezquinos. Desgraciadamente el beneficio, si se alcanza, no llegará al Magisterio primario, porque éste no tiene descuentos para el Estado. Y no los tiene precisamente porque sus sueldos son una pequeñez vergonzosa. Por esa razón hace falta recurrir a otros medios, a saber: el aumento de sueldo.

**Concurso de traslado.**—Nuestras previsiones se han cumplido: la propuesta va apareciendo en pequeñas porciones; es el mismo sistema que se aplicó al Escalafón. Al mismo tiempo empezamos a recibir protestas por no respetarse ese documento, pues así lo exigen las condiciones de la convocatoria. Aconsejamos a todos un poco de calma hasta que se publique la última parte de la propuesta que será, probablemente, la más discutida.

**Una vergüenza.**—Hemos tenido estos días el disgusto de ver que el pabellón donde recientemente fué instalada la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se inunda, o poco menos, en cuanto llueve con alguna fuerza. La oficina de la Secretaría ofrecía estos días de lluvia un pintoresco y deplorable aspecto, con no pocas vasijas destinadas a recoger la lluvia que caía dentro. Algunos expedientes se han convertido materialmente en «papeles mojados». Esperamos que todo esto se remedie; es cosa de necesidad y de decencia pública.

**Unión Nacional de Maestros.**—En estos días se encuentra en Madrid el Sr. Puerta, Presidente de la «Unión Nacional de Maestros», haciendo gestiones para ver de conseguir aumentos en el presupuesto. Ha visitado a numerosos políticos y continuará sus gestiones con la actividad que le caracteriza.

## Asociaciones de Maestros

**Unión Nacional de Maestros.**—Explicado todo cuanto ha ocurrido con respecto a la celebración de la Asamblea que se proyecta celebrar en el próximo diciembre, resta sólo exponer brevemente el por qué del acto que se avecina.

En conocimiento del Gobierno están ya nuestras justas aspiraciones. Todos los prohombres políticos están enterados de nuestros razonables deseos. Huelga, por tanto, exponerlos una vez más, misión que debe quedar para los Presidentes de Asociaciones. También al celebrarse la Asamblea en estos momentos, pudiera dar lugar a creer que tratábamos de «coaccionar», y en esta tierra del amor propio podía dar un resultado contraproducente.

La clase ha elevado, por conducto de sus diferentes Asociaciones, las mejoras urgentes que necesita y con todo respeto las gestiona.

Por lo tanto, como para la fecha en que la Asamblea ha de celebrarse ya se ha de saber positivamente si han sido atendidos nuestros anhelos, que nada tienen de caprichosos y todo de razonables, justos y necesarios, es conveniente que el Magisterio en masa acuda a Madrid en los días 28, 29 y 30 de diciembre próximo, o para protestar con toda corrección del desamparo en que a la clase se deja, o para demostrar al Gobierno nuestro profundo agradecimiento, y, al mismo tiempo, gestionar otros asuntos que, ajenos al presupuesto, interesan vivamente a la clase.

De todo esto deducimos que la Asamblea

debe celebrarse ocurra lo que ocurra, y se celebrará bajo las siguientes

### BASES

1.<sup>a</sup> Habiendo sido concedidos por las Compañías de ferrocarriles los beneficios de la Tarifa especial X núm. 17 en favor de los asambleístas que a ella concurren, todo el que desee figurar como tal y asistir a la expresada Asamblea, lo solicitará del Presidente de esta Sociedad, en Palazuelos de Eresma (Segovia), hasta el día 20 de diciembre próximo, manifestando con toda claridad el nombre y apellidos, pueblo donde ejerce o donde reside si no ejerce y estación donde haya de tomar el tren. Las instrucciones para la forma en que han de efectuarse el viaje se insertan al dorso de la «tarjeta de identidad», que se remitirá a los interesados al día siguiente de recibirse la petición. Los billetes de ida y vuelta son valederos desde el día 23 hasta el 29 de diciembre para la ida y desde el 29 de diciembre hasta el 9 de enero para la vuelta.

2.<sup>a</sup> A la solicitud de la tarjeta de asambleístas, si es individual, acompañará una peseta; si es en representación de una Asociación de partido, cinco pesetas, y si representa a una Asociación provincial, diez pesetas. Las cantidades que se recauden por este concepto serán destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la Asamblea, y de ellas se dará cuenta exacta en la última sesión que se celebre.

Los que quieran recibir las tarjetas franqueadas como carta acompañarán también un sello de 0,15, y el que la quiera recibir certificada además uno de 0,25. A los que así no lo hagan se les remitirá como impreso.

3.<sup>a</sup> Desde las once de la mañana hasta las nueve de la noche del día 27, se entregarán en la calle del Carmen, 18, principal, fonda, las tarjetas de entrada al local donde se celebre la Asamblea.

4.<sup>a</sup> Los que asistan en representación de una Asociación, deberán presentar credencial en la cual se haga constar el número de socios a quien representa.

5.<sup>a</sup> Todo asambleísta podrá tomar parte en cuantas discusiones se susciten y emitir su voto en cuantos asuntos requieran votación.

6.<sup>a</sup> Sólo se tratarán en la Asamblea los asuntos que afecten al mejoramiento de la enseñanza y de la clase, quedando terminantemente prohibido suscitar polémicas o discusiones sobre asuntos políticos y religiosos.

7.<sup>a</sup> Los temas que han de ponerse a discusión se publicarán con tiempo suficiente.

8.<sup>a</sup> Si algún periódico profesional de provincias desea enviar a alguno de sus

redactores a la Asamblea, puede pedir la correspondiente tarjeta, con objeto de que pueda hacer el viaje con los beneficios de la rebaja de ferrocarriles concedida, sin necesidad de enviar cuota alguna.

9.<sup>a</sup> Tan pronto como se sepa aproximadamente el número de asambleístas se designará el local donde ha de tener lugar.

*Nota:* Para los efectos de la remisión de las cuotas puede verificarse por giro postal a nombre del que suscribe, sobre la Administración de Segovia, enviando una tarjeta postal avisando del envío y objeto a que se dedica.

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.

**Sociedad para el estudio del niño.**—Un grupo de personas entusiastas que vienen cultivando en nuestro país los estudios de Pedagogía experimental, han constituido una Sociedad encargada de unificar los trabajos realizados y proseguir con gran tesón y entusiasmo los estudios de Psicología infantil, adaptándolos a la Escuela primaria, para lo cual celebrarán reuniones mensuales, en las que se plantearán cuestiones y ensayarán procedimientos que sirvan de base para los Congresos anuales que celebrará dicha Sociedad.

Con objeto de encauzar iniciativas y dirigir la marcha de la misma, se ha elegido el siguiente Comité ejecutivo:

Presidentes honorarios: D. Eduardo Vincenti, D. Antonio Royo Villanova y el Sr. Marqués de Retortillo. Presidente: don A. Anselmo González; Vicepresidentes: Srta. Magdalena S. Fuentes, Dr. D. Victoriano Fernández Ascarza, Dr. D. José de Eleizegui; Tesorero, D. Teodosio Leal Quiroga. Secretarios: D. Rafael Vicente Sevilla, D. Rodolfo Tomás Samper, señorita Concepción Tarazaga Colomer, y Bibliotecario, D. Luis Linares Becerra.

Como primer acto, este Comité ha organizado, de acuerdo con la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara, una serie de conferencias prácticas de Pedagogía experimental que se celebrarán en aquella ciudad los días 8, 9 y 10 del próximo mes de diciembre bajo la dirección del ilustre Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, Sr. González, y con asistencia del Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, D. Eduardo Vincenti, que presidirá la sesión de apertura y del Director general de Primera enseñanza, D. Antonio Royo Villanova, que presidirá la de clausura.

Gran número de Maestros de Guadalajara y de personas valiosas, ya se han inscrito como asambleístas y la comisión organizadora del acto, formada por don Rafael Vicente Sevilla, Presidente; don

Alberto Blanco Roldán, Secretario, y don Mariano Chueca, D. Rodolfo Tomás Samper, doña María González Echávarri y doña Luisa Junquito, Vocales, están recibiendo muchas peticiones de pases de ferrocarril para aplicar la considerable rebaja concedida por la Compañía para todas las estaciones comprendidas entre Madrid y Calatayud, así como para el servicio de coches y automóviles del interior de la provincia.

Oportunamente daremos un programa detallado de este importantísimo acto que abre un horizonte tan amplio a la Escuela primaria y a la Inspección de Primera enseñanza, esperando, por nuestra parte, que el Magisterio de Guadalajara responderá con su asistencia a su historia constante de entusiasmos y trabajos.

## Ecos del Magisterio

### Una instancia.

La ha elevado muy bien escrita y razonada el Sr. Martín Cofrade al Ministro de Instrucción pública. No tenemos espacio bastante para insertarla íntegra. He aquí algunos de los datos que en la instancia se hacen constar:

«Que en la práctica resulta ese artículo 5.º perjudicialísimo lo menos al 90 por 100 de los Maestros, lo prueban ya los hechos, Excmo. señor, porque se dan casos de los que tengo pruebas documentales, como los siguientes que expongo a su alta consideración:

a) Que hay cónyuges que estaban unidos en determinada localidad y se separaron para reunirse después en población de primer orden usando nuevamente de ese privilegio.

b) Que hay quien espera a la mejor ocasión para colocarse en determinadas plazas y localidades, dejando las secundarias para los demás.

c) Que en algunas provincias se retrasan intencionadamente los anuncios de los concursillos porque se sabe extraoficialmente, o por conducto de los mismos interesados, que un consorte trata de pedir la plaza objeto del concursillo.

ch) Que se valen de la «combinación» de las permutas para luego acaparar las mejores plazas aquellos que, sin el artículo 5.º, jamás podrían llegar a adquirirlas por pertenecer ellos a las más inferiores categorías y localidades y haber entrado a ejercer en propiedad por derecho de interinos, de donde resulta otro evidente perjuicio para los que ingresaron por la más cruda oposición.

d) Que del art. 6.º se ha derivado luego la corruptela de pedir los consortes «derecho preferente» a Escuelas (generalmente de capitales de provincia), que puedan vacar, quedando aquéllos en expectación de tales vacantes y dejando pasar propicia ocasión que en otras localidades pudieran tener para la deseada unión.

La segunda parte del art. 5.º se presta más todavía a peores abusos: individuos ajenos al Magisterio casados con Maestras, trabajan ante los Municipios para que se les conceda cualquier cargo, más o menos efectivo.

Después de esto, el Sr. Martín Cofrade, en nombre de muchos compañeros, pide «que los consortes puedan solicitar plaza por una sola vez, fuera de concurso, con el fin de reunirse en una misma localidad, con ocasión de vacante en aquella donde ejerza el otro cónyuge, «pero con la restricción de que sea el traslado a la localidad siempre de inferior categoría en la que ocurra la vacante». Así mismo debe quedar derogada la segunda parte del artículo 5.º por lo que afecta a aquellos funcionarios que no pertenezcan al Magisterio o a lo menos a la parte oficial.»

### La unión y el pro-pleito.

D. Julio Saldaña y D. Alfredo González, nos envían un largo artículo estimulando a todos a contribuir a los pleitos que vienen sosteniendo y termina con estos párrafos:

«Ahora indiquemos algo de los gastos verificados, aproximadamente, aunque no sea más que para dar una pequeña idea.

Todos saben nuestro viaje a Madrid y la distancia que nos separa de la Corte, en la que permanecemos ocho días, ascendiendo el gasto a unas 500 pesetas.

Poder ante Notario de los tres cursos, a 25 pesetas... ..	75
Papel del Estado para el Abogado (que aún no está pagado)... ..	230
Presentación de instancias y recursos de alzada... ..	100
Hojas impresas... ..	20
Correspondencia recibida y contestada... ..	150
Por hacer efectivos los cobros... ..	50
Volver a Madrid a hacer nuestra liquidación y la del Abogado... ..	450

Luego como ven, puede calcularse ya gastado unas 1.525 pesetas, sin contar lo que tengamos que dar al Abogado; luego, para continuarlo, nos es indispensable aumentar otra cuota, y como quiera que sólo vemos unos pocos entusiastas a que sigamos nuestra empresa del recurso-contencioso, no creemos que éstos estarán dispuestos a sufragar los gastos que se nos

originen para que los demás disfruten del beneficio, y nosotros mucho menos a comprometernos sin antes contar con los recursos que nos faltan.

Triste es que por unos paguemos otros, a no ser que ahora los que no han contribuido se muevan a conmiseración viendo los beneficios que lo mismo para ellos se han conseguido y las ventajas que todos podríamos obtener si se sacrificasen contribuyendo, como lo han hecho otros, con la insignificante cuota, dando con ello una prueba de solidaridad y compañerismo, porque nosotros, no os quepa duda, no podemos seguir más alelante que lo que nuestras fuerzas nos permitan, por muy grande que sea nuestra voluntad y buen deseo.

Hasta la fecha siguen su curso los recursos contenciosos, y el día que se nos comuniquen que va a resolverse, de seguir cada uno con el dinero en su bolsillo, no creáis que a costa nuestra, se reirán más, que bastante tienen por qué reirse con lo que hemos conseguido, mandaremos al Abogado que suspenda la causa y las diligencias practicadas.»

Nota. Rogamos que a cuantos nos quieran comunicar alguna cosa, lo hagan por tarjeta postal.

### ¿Una nota discordante?

De tal, sin duda, se me calificará si digo que aplaudo la disposición que exige dos años de residencia en una misma Escuela para poder tomar parte en el concurso de traslado. Mas esto no ha de impedirme el que manifieste mi opinión diciendo que tal medida la considero beneficiosa para la generalidad de los Maestros, para la enseñanza y para el concurso mismo.

Voy a permitirme hacer alguna consideración acerca del primer punto, o sea que la limitación es beneficiosa para la generalidad de los Maestros, principalmente los de las últimas categorías.

Sin la limitación de los dos años tendríamos que en todos los concursos serían casi siempre los mismos Maestros los que obtendrían plazas de regulares condiciones, y éstos, naturalmente, habrían de ser los primeros del Escalafón, mientras que los otros estarían constantemente esperando, o, mejor dicho, desesperanzados.

Es cierto que con la limitación se obliga a «todos» a estar dos años sin solicitar; pero, en cambio, tienen la ventaja «casi todos» de que se les quitan de delante todos los que se colocaron en los cuatro concursos anteriores. ¿No es esto una gran ventaja para la mayoría de los Maestros?

Y yo creo que la ley que favorece a la mayoría (dentro de la justicia), y más aún cuando la parte favorecida es la débil, esta ley es la más humanitaria, y, por lo tanto, la más justa.

Creo que de mi parecer son la mayor parte de los Maestros; pero algunos quizás dirán: ¿Cómo es que en casi toda la Prensa profesional se han visto tantas protestas en contra de la limitación? Téngase en cuenta, en primer lugar, que algunas docenas de Maestros que protestan, no son más que una pequeña parte de los miles que componen el Escalafón. En segundo lugar, que la mayor parte de los que protestan son parte interesada, o sea que no tienen los dos años de residencia, y en tercer lugar, que los Maestros que callan y no protestan aprueban tácitamente la limitación y éstos son la mayoría de la clase.

Pero como la Superioridad suele oír (como es natural), a los que hablan, aunque sean unos cuantos, y no oye (como es lógico) a los que callan, aunque sean muchos miles, convendría que si no estoy en un error se hiciera pública esta opinión, como se ha hecho la contraria, para que no desaparezca la limitación, pues si no encuentra eco esta opinión me tendré que convencer de que soy una nota discordante.

*Pascual Guitart.*

Anna (Valencia).

## 250 PESETAS

*en dinero y libros regalaremos a nuestros lectores, si en la Lotería Nacional no saliese premiado el*

### Número 35.851

*Al poseedor del número igual al que corresponda el premio mayor*

### CIEN PESETAS

*en metálico.*

*Al poseedor del número igual al que corresponda el segundo premio*

### CINCUENTA PESETAS

*en metálico.*

*A los poseedores de los números correspondientes a los premios tercero y cuarto*

### VEINTICINCO PESETAS

*en metálico a cada uno.*

*A los poseedores de los números correspondientes a los premios quinto y sexto*

### VEINTICINCO PESETAS

*en libros de nuestra propiedad.*

*Sólo daremos números de Lotería a los lectores cuyas cartas estén en nuestro poder el día 15 de diciembre; las que recibamos con posterioridad, no tendrán derecho a números para la Lotería.*

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

### NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS Y SECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### Concurso general de Traslado del segundo semestre de 1916.

##### MAESTROS

(Continuación).

- 2.997, D. Rafael Robles, de El Coronil. Adjudicadas.
- 2.998, D. Francisco Benedicto, de Subirats. Adjudicadas.
- 2.999, D. Esteban Amigó, de Esplugas-Calva. Sin plaza por no coincidir con su cónyuge.
- 3.001, D. José María Albar, de Echevarría. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 3.003, D. Martín Gracia, de Montalbán. Adjudicadas.
- 3.005, D. Francisco Sabalia, de Anguiano. Adjudicadas. Consorte.
- 3.010, D. Vicente Cercós, de Sarrión, para Fuentes de Jiloca.
- 3.011, D. Emilio Cascón, de Borjas del Campo. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 3.015, D. Ismenio Moneo, de Murillo de Río Leza, para Bermeo.
- 3.016, D. Fernando Adolfo Guijarro, de Puebla de Don Fadrique. Adjudicada.
- 3.017, D. Leovigildo Aguirre, de Castellano, para Monblanch.
- 3.021, D. José Oriola, de Villafamés. Adjudicada.
- 3.026, D. Jesús Caro, de Manzanares. Adjudicada.
- 3.028, D. Pedro Román y del Val, de El Molar. Adjudicada.
- 3.029, D. Desiderio López, de Puebla de Montalbán. Adjudicada.
- 3.030, D. Julio Valero, de Barajas de Melo, para Villar de Cañas.
- 3.031, D. Froilán Atilano Merín, de Horcajo de Santiago. Adjudicada.
- 3.033, D. Rogelio de las Heras, de Campillo de la Jara, para Calzada de Oropesa.
- 3.034, D. Juan de Mata Salvador, de Brihuega. Adjudicadas.
- 3.044, D. Miguel Mirón, de Cantoria. Adjudicadas. Consorte.
- 3.046, D. Guillermo González, de Oria, para Turre. Consorte.
- 3.052, D. José Domenech, de Albánchez. Adjudicadas.
- 3.058, D. Manuel Escobar, de Guaro. Adjudicadas.
- 3.059, D. Andrés Manzano, de Huéscar. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 3.061, D. Gabriel Moratalla, de Periana, para Padules.
- 3.063, D. José Martín Poyatos, de Castellar de Santisteban, para Fuentes de Andalucía. Consorte.
- 3.075, D. Julio Ruiz, de Finestrat, para Santa Pola.
- 3.081, D. Manuel García, de Zuheros, para Villanueva de Córdoba.
- 3.082, D. Rafael Centeno, de Mejorada, para Los Navalmorales. Consorte.
- 3.100, D. Luis Fernández, de Aranda de Duero. Adjudicadas.
- 3.101, D. Cándido Bajón, de Limpias. Adjudicadas.
- 3.105, D. Bruno Laredo, de Saldaña. Adjudicadas. Consorte.
- 3.107, D. José María Ríos, de Los Navalmorales. Adjudicadas. Consorte.
- 3.108, D. Angel Martínez, de Villanueva de la Serena, para La Haba.
- 3.115, D. Enrique Correa, de Rianjo, para Vivero.
- 3.117, D. José Rey, de Muros, para Ribadavia. Auxiliaría desdoblada.
- 3.118, D. Federico González, de Laza, para Granada-Ginzo.
- 3.120, D. Patricio Bozalongo, de Soria, para Calahorra.
- 3.124, D. Enrique Estefanía Jiménez, de Nalda, para Lardero.
- 3.125, D. Antonio Bendicho, de Castejón, para Villaluenga. Consorte.
- 3.139, D. José Martos, de Antas, para Canjayar.
- 3.143, D. Sixto Antín, de Ansó, para Alfaro.
- 3.146, D. Angel Navarro, de Torrecilla de Cameros. Adjudicadas.
- 3.148, D. Manuel Gaspar, de Beceite, para Requena Aldea Lázaro. E. número 1.

- 3.154, D. Francisco Javier Jimena, de Villanueva del Río, para Posadas.
- 3.155, D. Alberto Salazar, de Fuente del Arco, para Coronil.
- 3.159, D. Jaime Miranda, de Llardecáns, para Tárrega.
- 3.160, D. Benigno Muñiz, de Vega de Poja. Adjudicadas.
- 3.163, D. Miguel Gil Liarte, de Soria. Adjudicadas.
- 3.172, D. José Valencia, de Puerto Serrano, para Medina Sidonia.
- 3.176, D. Juan Sánchez, de Mazarrón. Adjudicadas.
- 3.179, D. José Martínez, de Sanlúcar de Barrameda. Adjudicadas.
- 3.182, D. Bernardo Alfredo, de Cabezas del Villar, para Campo de Peñaranda.
- 3.186, D. Bienvenido Santos Borrego, de Cabezuela. Adjudicada.
- 3.187, D. Nicomedes Gordillo, de Oliva de Plasencia. Adjudicada.
- 3.191, D. Antonio Laguillo, de Morón de la Frontera, para Lora del Río.
- 3.193, D. Jesús Esteban Morán, de Posada-Llanes. Adjudicadas.
- 3.198, D. Isaac Alvarez, de Navas de San Antonio, para Santa Cruz de Mudela.
- 3.200, D. Ramón J. Pueo, de Valverdeja. Adjudicadas.
- 3.201, D. Valero Burillo, de Quinto. Sin plaza por no coincidir con su cónyuge.
- 3.205, D. Isidro J. Hernández, de Casetas. Adjudicadas.
- 3.211, D. Lorenzo Alarcón, de Uclés. Adjudicadas.
- 3.217, D. Francisco Martínez, de Alcázar de San Juan. Adjudicadas.
- 3.222, D. Agustín Sin Pueyo, de Binéfar. Adjudicadas.
- 3.225, D. Manuel de la Puerta, de Almadén. Adjudicadas.
- 3.231, D. José Serra, de Camprodón. Adjudicadas.
- 3.235, D. Isidro Macán, de Piera. E. número 2.
- 3.239, D. Emilio Tost, de Gandesa, para Vilaseca.
- 3.241, D. Angel Rodríguez, de San Cugat del Vallés. Adjudicadas.
- 3.242, D. Alejo Bertrán, de Olérdola. Adjudicadas.
- 3.256, D. Rafael Campeny, de Vallmoll. Adjudicadas.
- 3.272, D. Francisco Jansá, de Granadella, para Vinaixa.
- 3.281, D. Modesto Concejo, de Torquemada, para Motrico.
- 3.284, D. Juan Llamo, de Covarrubias. Adjudicadas.
- 3.285, D. José Antonio Herrero, de Vada. Adjudicadas.
- 3.286, D. Pablo González, de Cornudella. Adjudicadas.
- 3.287, D. Julián Aseguinolaza, de Legazpia, para Cegama.
- 3.289, D. Manuel Sigler, de Valoria la Buena, para Perales de Tajuña.
- 3.290, D. José Galobardes, de Catllar, para La Escala.
- 3.303, D. Joaquín Riera, de Benifallet, para Selva del Campo.
- 3.304, D. Joaquín Rosal, de Begudá. Adjudicadas.
- 3.310, D. Francisco Antonio González, de Villaconejos, para Boadilla del Monte.
- 3.316, D. Vicente Medina, de Almusafes. Adjudicada.
- 3.319, D. Benigno Ferrer, de Derramador. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 3.324, D. Emilio Corbalán, de Cortes de Arenoso. Adjudicadas.
- 3.327, D. Salvador Pradas, de Tales. Adjudicadas.
- 3.331, D. Ricardo Casañ, de Mancofar. Adjudicadas.
- 3.335, D. Antonio Roselló, de Riopar, para Poliñá.
- 3.344, D. José Colomer, de Canteras-Cartagena, para Puebla del Due.
- 3.346, D. José María Albert, de Salinas. Adjudicadas.
- 3.347, D. Cándido J. Aguilar, de Soneja. Adjudicadas.
- 3.350, D. Juan A. Cucala, de Useras, para Puebla Tornesa.
- 3.351, D. Emilio Pastor, de Alcira. Adjudicada.
- 3.355, D. Juan Blay, de Aguas de Busot, para Alquería de la Condesa.
- 3.356, D. José María Cortés, de Férez, para Fuente la Higuera. Consorte.
- 3.357, D. José María Laporta, de Artana. Adjudicadas.
- 3.365, D. Feliciano Moncholí, de Culla. Adjudicadas.
- 3.369, D. Miguel Badenes, de Villanueva de Castellón. Adjudicadas.
- 3.373, D. José Rosselló, de San Juan. Adjudicadas.
- 3.377, D. Ramón Verdú, de Penáguila, Adjudicadas. Consorte.
- 3.381, D. Trinidad Rivera, de Avila. Adjudicadas.
- 3.387, D. Venancio González, de Arenas de San Pedro. Adjudicadas.
- 3.392, D. Fernando Cano, de Illana, para Totalán.
- 3.403, D. José J. Jiménez, de Beniarrés, para Alborache.
- 3.414, D. Antonio B. Bretón, de Quel. Adjudicada.
- 3.415, D. Manuel Millán Villanueva, de San Agustín, para Manchones.
- 3.416, D. Domingo Vázquez, de Villanueva de los Infantes, para Pradocabalos.—Viana.
- 3.419, D. Manuel Correa, de Cervás, para Cabañas.—Cabañas.

- 3.440, D. Salvador Pardillos, de Torrijo del Campo. Adjudicadas.
- 3.446, D. José Sánchez, de Mijas, para Coín.
- 3.450, D. Miguel Melero, de Cehegín, para Escombreras.—Cartagena.
- 3.461, D. Miguel Sánchez, de La Pera, para Caniles. Escuela 2.<sup>a</sup>
- 3.468, D. Rafael López, de Galera. Adjudicadas.
- 3.470, D. Vicente González, de Leiro. Adjudicadas.
- 3.478, D. José Miguel Peinado, de Jerez del Marquesado, para Mecina Bombarón.
- 3.480, D. Leonardo Huerta, de Torrijo de la Cañada. Adjudicada.
- 3.482, D. Ramón Golpe, de Cerdido, para Bahamonde.
- 3.486, D. Evaristo Suárez, de Carballeda de Avia, para Arenal-Vigo. S. G.
- 3.489, D. Bernardino Malvar, de Cesuras. Adjudicadas.
- 3.490, D. Evaristo Fonz, de San Pedro de Oza. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 3.497, D. Juan Canido, de Carnoedo. Adjudicadas.
- 3.504, D. Juan Bustos, de Barbadillo. Adjudicadas.
- 3.505, D. Arsenio Cuenca, de Ciudad Real, para Alicante. Auxiliaría de Beneficencia.
- 3.510, D. Bernardino Azabal, de Gascuña. Adjudicadas.
- 3.512, D. Rafael Cortés, de Madroñera, para Ecija.
- 3.513, D. Angel Hernández, de Guisando, para Piedrahita.
- 3.514, D. José Muñoz de Porras, de Galinduste, para Escorial de la Sierra.
- 3.519, D. Isais Domínguez, de Bóveda de Toro, para Fuentesauco.
- 3.531, D. Manuel M. José Santamaría, de Casavieja, para Fontiveros. Consorte.
- 3.532, D. Agripino Anastasio Hernández, de Villatoro. Adjudicada.
- 3.534, D. Joaquín Lorenzo, de Sotillo de la Adrada, para Tiedra.
- 3.536, D. Germán M. Moreno, de Hoyos, para Puertas.
- 3.543, D. José Hernández, de Baena. Adjudicadas.
- 3.544, D. David de Francisco Amigo, de Panes, para Grajal de Campos.
- 3.545, D. Isidro Pérez, de Algarinejo. Adjudicadas.
- 3.546, D. Julio Valls, de Navas de San Juan. Adjudicadas.
- 3.552, D. Federico Juan Vicario, de Belmonte. Adjudicadas.
- 3.553, D. Julio García, de Cenero-Gijón, para San Vicente de la Barquera.
- 3.555, D. Restituto Blanco, de León. Adjudicadas. Consorte.
- 3.557, D. Juan Galán, de Seseña, para Cogolludo.
- 3.559, D. Juan Rodríguez, de Escacena del Campo, para Laguna. Barrio Puerta Hidalgo.
- 3.561, D. Antonio Barrera, de Valencia, para Hinojos.
- 3.562, D. Francisco Alvarez, de Vilches. Adjudicadas.
- 3.566, D. José Morales, de Gaucín. Adjudicadas.
- 3.576, D. Antonio Jiménez, de Calamonte, para Almonte.
- 3.582, D. Marcos Esteban Cañas, de Santa Cruz de la Zarza. Adjudicada.
- 3.589, D. Luis Síles, de Montoro. Adjudicada.
- 3.593, D. Joaquín Iglesias, de Madrideojos. Adjudicada. Consorte.
- 3 9 0, D. Rogelio Rubio, de Almonacid, para Miguel Esteban.
- 3.597, D. Enrique Gallego, de Villahermosa. Adjudicadas.
- 3.599, D. Luis Ramo, de Valdeterres de Jarama. Adjudicadas.
- 3.619, D. Alejandro Carretero, de Almadén. Adjudicadas.
- 3.636, D. Marcelino Martín, de San Juan de la Nava, para Campo Real.
- 3.656, D. Primo Martín Ruiz, de Tielmes. Adjudicada.
- 3.677, D. Juan José Sánchez, de San Félix-Cartagena, para Algezares.
- 3.681, D. Juan Bautista Farach, de Alted-Eiche. Adjudicadas.
- 3.690, D. César Gil Varela, de San Claudio-Ortigueira. Adjudicadas.
- 3.717, D. Baldomero Piñeiro, de Bayón, para Cambados. S. G.
- 3.719, D. Pedro Santa'ó, de Guisona, para Cervera.
- 3.724, D. José del Rey, de Higuera. Adjudicadas.
- 3.731, D. José Daniel Vergara, de Villahermosa. Adjudicadas.
- 3.743, D. José Capdevila, de Chert, para Sierra Engarcerán.
- 3.747, D. Vicente Astor, de Arbeca, para San Juan de las Abadesas. D. G.
- 3.748, D. Romualdo Antolí, de Valdealgorga, para La Fresneda.
- 3.749, D. Ascensio Gil Morant, de Benimolí. Adjudicada.
- 3.753, D. Germán Tortosa, de Catral. Adjudicada.
- 3.756, D. Pedro Pobes, de Villares del Saz, para Cervera.
- 3.759, D. Francisco Fabregat, de Benlloch, para Ludiente.
- 3.760, D. Pío García, de Piera. Adjudicada.
- 3.763, D. Mariano Crivillé, de Esplugas de Llobregat, para Tarradell.
- 3.767, D. Pedro Ortiz de Landaluce, de Pasajes de San Pedro, para Axpe-Erandio.



3.768, D. José Montesinos, de San Pedro de Pinatar, para Alguazas.

3.783, D. Julián Pecharromán, de Quero. Adjudicadas.

3.788, D. Reyes González, de Fuente el Fresno, para Villamayor de Calatrava.

3.813, D. Juan Ferao, de Pacheco. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

3.815, D. Romualdo Calvo, de Ador. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

3.833, D. Mariano López, de Esparragal-Lorca, para Archena. S. G.

3.838, D. Miguel Guevara, de Ayamonte. Adjudicadas.

3.854, D. Regino Costí, de Araya. Adjudicadas.

3.855, D. Mariano Serna, de Gumiel de Izán, para Alcalá de Guadaira. A. D.

3.860, D. Agustín Fernández, de Torrejón de Velasco. Adjudicada.

3.864, D. Sebastián Brugués, de Cañet. Adjudicada.

3.865, D. Vicente Martínez, de Tabernes Blanques, para Villanueva de Alcolea.

3.866, D. Marcelino Picó, de Jijona. Adjudicada.

3.868, D. Juan Carretero, de Herrera de Alcántara, para Piedras Albas.

3.875, D. Francisco Fagúndez, de Vilvestre, para Barcial del Barco.

3.877, D. Domingo Antonio Redondo, de Oteiro-Roó. Adjudicadas.

3.879, D. Isidro Martínez, de Puebla de Mula. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

3.896, D. Ramón Pérez, de Chapa Silleda, para Teo. Mixta.

3.900, D. Fabriciano Fernández, de San Justo de la Vega, para Benavente.

3.923, D. Roque Sanuy, de Bellcaire. Adjudicada.

3.931, D. Constante Santos Otero, de Nebra. Adjudicadas.

3.932, D. José Velasco, de Librilla. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

3.933, D. Ramón Núñez, de Lira Carnota. Adjudicadas.

3.934, D. Juan José Ripoll, de San Javier. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

3.935, D. Antonio Cibreiro, de Castro, para Trasparga.

3.941, D. Manuel Díaz, de Villanueva de Oscos. Adjudicadas.

3.951, D. Gil Manuel Portela, de Fonsagrada. Adjudicadas.

3.987, D. Cástor Ibáñez, de San Miguel del Valle, para Valderas. 2.º distrito.

3.988, D. Francisco Cadierno, de Caniñenas Corvera. Adjudicadas.

3.989, D. Manuel Jiménez, de Torreagüera. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

3.992, D. Santos Pérez, de Los Corrales de Besaya, para Pancorbo.

3.993, D. Francisco de la Vallina, de El Franco, para Cornellana de Salas.

4.002, D. José María Vázquez, de Puertomarín. Adjudicadas.

4.010, D. Celedonio Prieto, de El Bollo. Adjudicadas.

4.011, D. Cristóbal García, de Lánjarón. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

4.019, D. Sergio García, de Doruña, para Arenal-Vigo. S. G.

4.021, D. Salvador Vicente Peral, de Píñilla, para Monóvar.

4.026, D. Ramón Juan Castro, de Guntín, para Pradedo-Guntín.

4.033, D. Angel Fernández, de Incio, para Palas de Rey.

4.051, D. Honorato Puyo, de Sangonera la Verde. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

4.053, D. Alvaro Sánchez, de Seana-Mieres. Adjudicada.

4.056, D. Antolín Santos Mediante, de Ríotorto. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

4.060, D. Pedro Alvarez, de Puente de San Miguel, para Colombres-Ribadedeba.

4.061, D. Andrés de la Peña, de Neira de Jusá. Adjudicadas.

4.074, D. Cesáreo Gómez, de Manzalvos. Excluído por no llevar dos años en la localidad.

4.098, D. Juan Sánchez, de Barrio Nuevo. Adjudicadas.

4.100, D. Verísimo Rodríguez, de Subiglesia, para Piñor de Cea.

4.101, D. Angel Calo, de Coristanes, para Mazaricos-Mazaricos.

4.107, D. Jesús Salvador Carballal, de Friol. Adjudicadas.

4.110, D. Benito de la Torre, de Quintá, para Rosede-Sober.

4.118, D. Pedro Casio, de Matilla de los Caños, para Montehermoso.

4.119, D. Quirino Francisco Muñoz, de San Martín de Trevejo. Adjudicadas.

4.122, D. Antonio Villa, de Adamuz. Adjudicadas.

4.129, D. Demetrio Ruiz, de Abándames, para Cabanzón.

4.131, D. Francisco Martín, de San Martín del Mar, para Casaseca de las Chanas.

4.132, D. Gregorio Vítores, de San Esteban de las Cruces, para Santa Marina.

4.142, D. Pablo Esteban Sánchez, de Lomoviejo, para Manzanares. Auxiliaría desdoblada.

4.151, D. Federico Dilla, de El Casar de Talamanca. Adjudicadas.

4.156, D. Joaquín Fernández, de Bullas. Adjudicadas.

4.159, D. Norberto Santa María, de Ereño. Adjudicadas.

3 0 12 y 4 5 25, D. Martín Gonzalo Jordra, de Linares, S. G. Adjudicadas.

3 0 12 y 4 5 24, D. Dionisio Gonzalo Sanz, de Mazaterón, para Morón de Almazán.

4.170, D. Alberto Casas, de Ortigosa de Cameros, para Cervera del Río Alhama.

4.171, D. Nicolás Jesús Florián, de Villalba, para Orio.

4.174, D. Santiago García, de La Almunia, para Mora de Rubielos. D. G.

4.175, D. Serapio Sariñena, de Ricla, para La Muela.

4.176, D. José María Serradell, de Estadilla. Excluido por no llevar dos años en la localidad.

4.183, D. Antonio Llaguet, de Monflorete, para Apies.

4.190, D. Emilio Velilla, de Terrer. Adjudicadas.

4.193, D. Jesús Pérez, de Centenera del Campo, para Encinacorba.

4.198, D. Manuel Navarro, de Allepuz. Adjudicada.

4.205, D. José Antonio Fornés, de Vilanova de Prades, para Piles.

4.207, D. Francisco Moreno, de Pruna. Adjudicadas.

4.208, D. Carlos Sánchez, de Cazalla de la Sierra, Auxiliaría, para Cazalla de la Sierra. E. Unitaria.

4.209, D. Rafael Gómez, de Benagalbón. Adjudicadas.

4.210, D. Vicente Rovira, de Masalfasar, para Jávea.

4.211, D. José María Pedrero, de Marigenta, para Ríotinto.

4.214, D. Marceliano López, de Sotobañado. Adjudicadas.

4.237, D. Manuel de Jesús Alvarez, de San Vicente de Arnoya, para Chamucillos-Trasmira.

4.243, D. Julio Estecha, de Pastrana, S. G. para Robledillo de Mohernando.

4.249, D. Pedro Núñez, de Encomienda, para Barrio-Trives.

4.250, D. José B. Santos, de Cures Boiro. Excluido por no llevar dos años en la localidad.

4.253, D. Narciso Rodríguez, de Amorín. Adjudicadas.

4.257, D. Angel Santos Vila, de Vegadeo. Excluido por no llevar dos años en la localidad.

4.261, D. Angel Alvarez, de Riello. Adjudicadas.

4.265, D. José Vázquez, de Pedronzos, para Junquera de Ambia.

4.266, D. José Mourelle, de Recaré, para Castroverde.

4.274, D. Amador García, de Camba, para Colindres.

4.275, D. Aniceto Martínez, de Santa Lucía Ocón, para Alcanadre.

4.278, D. Eladio Fernández, de Lardeiros, para Paderne-Vigo.

4.285, D. Marcial Carreto, de Becedas. Adjudicadas.

4.286, D. Angel García, de Muñosancho. Adjudicadas.

4.287, D. Jesús González, de Palacios-Rubios. Adjudicadas.

4.290, D. Enrique Domínguez, de Pizarral de Salvatierra. Adjudicadas.

4.297, D. Laureano Mezquita, de Coca de Alba, para Morales de Toro.

4.298, D. Cándido Vicente Serrano, de Gamonal, para Aveinte.

4.302, D. Lorenzo Moratinos, de Santiabáñez Zarzaguda. Adjudicadas.

4.308, D. Julián Sanz, de Sobrón, para Orduña.

4.312, D. Constancio Sánchez, de Horcadas, para Tabera de Abajo. Mixta.

4.314, D. Alfredo Calderón, de Arrieta. Adjudicada.

4.316, D. Florentino Santos Otero, de Fuentidueña de Tajo. Adjudicada.

4.317, D. Luis de la Torre, de Múgica. Excluido por no llevar dos años en la localidad.

4.321, D. Abilio B. de Quirós, de Aranda de Duero, para Sieteig'esias.

(Gaceta 28 noviembre).

(Continuará).

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Noviembre 28.—Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la institución denominada Escuela Baños, de esta Corte.

—Incluyendo a los señores que se mencionan en la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas a turno libre para proveer las plazas de Profesor de Caligrafía de los Institutos de Cartagena y Las Palmas.

—Idem íd. íd. en la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas a turno libre para proveer la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Las Palmas.

—Idem íd. íd. en la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas a turno libre para proveer las Cátedras de Lengua y Literatura castellana de los Institutos de Pontevedra y Las Palmas.

—Idem íd. íd. en la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas a turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Mahón.

—Idem íd. íd. en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas a turno libre para proveer las Cátedras de

Lengua latina de los Institutos de Cartagena y Las Palmas.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Continuación del concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre del año actual.

*Noviembre 29.*—Real orden disponiendo se publique el Nomenclator de España de 1910.



#### 4 NOVIEMBRE.—R. O.,

*aprobando los informes de la Comisión asesora para la selección y adquisición del mobiliario escolar que se menciona.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar en todas sus partes el informe que con fecha 30 de octubre último ha emitido la Comisión asesora para la selección y adquisición del mobiliario escolar y material pedagógico, concebido en los siguientes términos:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esa Dirección general, fecha 16 del corriente mes, esta Comisión ha examinado las proposiciones y modelos presentados al concurso para la adquisición de mobiliario escolar, anunciados por Reales órdenes de 7 y 11 de agosto último, y después de un minucioso estudio de los modelos de mesas-bancos bipersonales presentados y de sus respectivos precios, tiene el honor de informar a V. I. lo que sigue:

1.º Han presentado proposiciones los siguientes concursantes:

D. Nicolás Apellániz, de Vitoria.

D. Francisco Casanova Granados, de Madrid.

D. José Puerta, de Madrid, y

La Sociedad L. Deliber y Compañía, de Valladolid.

Todos los cuales están dentro de las condiciones legales.

2.º Que del examen de los modelos presentados por los mencionados concursantes, por sus precios respectivos, solidez de la mesa, buena madera y demás condiciones que especifica el informe del Museo Pedagógico Nacional de 23 de abril de 1913, la Comisión entiende que puede colocarse por el orden de prelación siguiente:

Número 1, D. Nicolás Apellániz, precio de cada mesa, por su totalidad, 25,50 pesetas.

Número 2, D. Francisco Casanova Granados, precio, 26 pesetas.

Número 3, D. José Puerta, precios, 26, 27 y 28,70 pesetas, según sea el barnizado, al Flating, a muñeca o con madera limpia y esterilizada, respectivamente.

Número 4, Sociedad L. Deliber y Compañía, precio 28,50 pesetas.

El embalaje y porte hasta la estación más próxima a los pueblos a que se destinan las mesas, son de cuenta de los constructores.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1916.—El Presidente, *Marqués de Retortillo.*

Señor Director general de Primera enseñanza.»

Disponiendo, en su consecuencia, que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de convocatoria del concurso, fecha 7 de agosto último, y con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 20 del presupuesto vigente, se adjudique la construcción de 980 mesas-bancos bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional, de madera de haya barnizadas, y de los cuatro tipos que en la citada Real orden se indica, al precio de 25,50 pesetas cada una, al contratista D. Nicolás Apellániz, vecino de Vitoria, debiendo tenerlas dispuestas antes del 30 de diciembre próximo, efectuándose el pago una vez se haya hecho el envío a las Escuelas, con arreglo a las condiciones del concurso, o el Ministerio se haya hecho cargo de la misma.

De Real orden etc.—Madrid, 4 de noviembre de 1916.—*Burell.*

(Gaceta 26 noviembre).



## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### Concurso rápido de traslado.—Reingreso.

Por un olvido involuntario sufrido por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño, dejó de incluirse en el concurso rápido de traslado, anunciado en la «Gaceta» del día 30 del pasado mes de octubre, la Escuela mixta de Pinillos, en dicha provincia, para proveer en Maestro: advertida la falta por el Alcalde de dicho pueblo, y de conformidad con la Sección, se agrega a dicho concurso la referida Escuela de Pinillos.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros aspirantes, dándose el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» para solicitar dicha plaza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1916.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

(Gaceta 29 noviembre).

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Concurso rápido de traslado.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad, por el indicado concurso las siguientes vacantes que existen en las Escuelas nacionales de este distrito universitario, con el sueldo anual de 625 pesetas, según las relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

## PARA MAESTROS

Córdoba: Cuarto departamento (La Carlota, mixta).

Cádiz: Gimena (Auxiliaría desdoblada).

Huelva: Bollullos del Condado (Auxiliaría), y Campillo (Zalamea, de carácter voluntario y pago municipal).

## PARA MAESTRAS

Badajoz: Palomas.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen en propiedad Escuelas o Auxiliares de sueldo igual al de las vacantes anunciadas.

Los aspirantes remitirán directamente a este Rectorado sus expedientes dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichos expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta. En la cubierta se harán constar el nombre del aspirante y relación de las vacantes por el orden de preferencia en que se deseen. En caso de solicitar en varios Rectorados, se hará constar la preferencia entre ellos.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 20 de noviembre actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contados desde la posesión de la primera Escuela servida en propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 21 de noviembre de 1916.—El Vicerrector, *Francisco de las Barras*.

(Gaceta 29 noviembre).

## IMPORTANTE

*Agradeceremos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:*

1.<sup>a</sup> *No olvidar nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.*

2.<sup>a</sup> *Indicarnos con toda claridad, cuan-*

*do quieram que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.*

3.<sup>a</sup> *En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.*

4.<sup>a</sup> *En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.*

5.<sup>a</sup> *En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario facturaremos los libros sin que respondamos del envío.*

6.<sup>a</sup> *Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los libreros que se nieguen a entregarlos.*

## OPOSICIONES

## Provincia de Logroño.

## Oposiciones restringidas.

*Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer dos sueldos vacantes de 1.000 pesetas en Escuelas nacionales de niños, de la provincia de Logroño.*

Los señores opositores que han de actuar en los ejercicios que, para celebrarse en esta provincia se anunciaron en la «Gaceta» de 22 de septiembre último, se servirán presentarse el día 27 del actual mes, a las diez de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Los opositores Sres. González Jiménez y Rodrigo Antón, deberán completar sus respectivos expedientes antes de dar principio a los ejercicios.

Logroño, 9 de noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *José García Cons.*

(Gaceta 28 noviembre).

## Provincia de Orense.

## Oposiciones restringidas.

*Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer, entre Maestras, cuatro plazas vacantes de 1.000 pesetas.*

Se convoca a las señoras opositoras que figuran como admitidas a estas oposiciones en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 8 de los corrientes, para que se sirvan concurrir a la Escuela Normal de Maestras, de esta ca-

pital, a las cuatro de la tarde del primer día lectivo siguiente a los diez días que transcurran desde la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», para dar comienzo a los ejercicios; bien entendido, que si alguna interesada dejara de presentarse sin causa justificada, a juicio del Tribunal, quedará excluida de la oposición.

La solicitante doña Concepción Rojas Ferrer, para poder actuar en dichas oposiciones, deberá completar su expediente antes de comenzar los ejercicios, presentando al Tribunal la hoja de servicios, convenientemente certificada.

Orense, 25 de noviembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, *Leonor López Pardo*.

(Gaceta 29 noviembre).

### Provincia de Sevilla.

#### Oposiciones restringidas.

*Tribunal de oposiciones en turno restringido a tres plazas de 1.000 pesetas.*

Terminado el plazo reglamentario para reclamaciones, se convoca a los señores opositores para que, a los diez días de inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», se presenten, a las trece, en la Universidad Literaria, a fin de practicar los ejercicios correspondientes a las oposiciones que tienen solicitadas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1916.—El presidente del Tribunal, *Domingo Martínez*.

(Gaceta 29 noviembre).

## Sección de Noticias

### CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestros dotadas con 2.000 pesetas. Para hoy, 30 de noviembre, están citados para actuar, D. Manuel Muñoz Morales, don Luis Muñoz Sevillano, D. Angel Murias Toledano, D. José María Muriel Linares, D. Antonio Nat Escolá y D. Lorenzo Olagues Bardas.

Como suplentes, D. Alejandro Orts González, D. Juan Ortiz de la Portilla, D. Felipe Page Olalla, D. Joaquín Palacio García, D. Manuel Palacio García y D. Sebastián Palomino Gallardo.

Oposiciones a Inspectores, turno libre.—Para hoy 30 a las 5 de la tarde, están llamados doña Tomasa Pleyan Condal, D. Juan José Redruello López y doña María Asunción Pleyan Condal.

Turno restringido.—D. Gregorio Romo

García, D. Joaquín Salvador Antipas y D. Ricardo Soler Carbón.

Como suplentes están llamados D. Emilio Sotelo Rey; D. Luis Soto Menor y don Secundino Vázquez Casanova.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de la Escuela de Iznate (Málaga), D. Francisco Feria y López; de Langares (Zaragoza), doña Rosalía Guerra Cabezón; de Aguilar de Campoó (Palencia), doña Felisa Roldán; de Vivel del Río (Teruel), doña Asunción Collados.

—Se admite renuncia presentada por doña Petra Lostán del cargo de Maestra de Torrenueva (Ciudad Real).

—Se dejan sin efecto nombramientos de Maestros sustitutos de Algimia de Alfara y Vivel del Río, hechos a favor de don Máximo Sánchez y doña Adela Herrero Serrano, respectivamente.

—Se dispone cese en la sustitución la Maestra de esta Corte doña Leopolda Guler.

—Licencias: Se concede una de 45 días a D. José Daniel Vergara, Maestro de Villahermosa (Castellón); otra ídem a doña Sagrario Pérez, Maestra de Villacañas (Toledo), y otra ídem a doña Ramona Poncel, de Valdepeñas (Ciudad Real).

—Se declaran en situación de sustituidos: D. Emilio Peyró Ibáñez, Maestro de Barcelona; D. Tomás Corcuera, de Hontoria (Segovia); D. Zacarías Casado, de Talavera de la Reina (Toledo); doña Julia Lobo, Maestra de Camas (Sevilla), y doña Carmen Martín, de Cofrentes (Valencia).

—Han sido desestimadas instancias: de D. Antonio Romero y Aduna, Maestro que fué de Marzana (Bilbao), que pide Escuela en propiedad, y del Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra), en solicitud de que se nombre Maestra de la Escuela de la localidad a doña Patrocinio Amarita.

—Se transforman en graduadas, con tres Secciones, las Escuelas unitarias de párvulos número 2, y de niñas núm. 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

—Se reconoce el Patronato del Grupo escolar del Ave María a la Junta Parroquial de Acción Católica de Santos Justo y Pastor de esta Corte, bajo la Presidencia del Párroco.

—Se clasifican de Beneficencia particular docente las fundaciones «Escuela del Doctor Velasco» de Laredo, y el Legado de D. Francisco Garí y Boix, de Barcelona.

*Normales.*—Se conceden las siguientes licencias de un mes: a doña Fructuosa Marquina y Martínez, Profesora de la

Normal de Lugo; a doña Elvira Tovar y Núñez, ídem de la de Baleares; a doña Ana Canalias, ídem de la de Segovia, y a D. Vicente García Robles, Profesor de la de Cáceres.

—Se nombra a D. Juan Infante Ramírez, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Cádiz.

—Ha sido firmada la siguiente Real orden:

«Teniendo en cuenta que las circunstancias que concurren para la distribución del crédito de 40.000 pesetas, que para el presente año fija la vigente ley de presupuestos, como indemnización al personal de las Escuelas Normales comprendido en la de 24 de diciembre de 1913, son las mismas de hecho y derecho que hubieron de tenerse en cuenta para hacer el reparto de la misma cantidad correspondiente al año de 1915, por la Real orden de 10 de marzo último rectificadora por la de 20 de septiembre próximo pasado, S. M. el Rey ha tenido a bien resolver que la referida distribución se haga de conformidad en un todo con lo prevenido en las dos citadas Reales órdenes.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de noviembre de 1916.—*Burell.*»

—Se nombra al Maestro regente jubilado de la Normal de Teruel, D. Miguel Valles y Rebullida y a propuesta del Claustro de Profesores, Profesor numerario honorario de la citada Escuela.

—Se reclaman, en el término de 15 días, contados desde la publicación de esta Orden en el Boletín oficial del Ministerio, hojas de servicios, partidas de bautismo y otros documentos, para la formación del Escalafón de Profesores de Religión en los Institutos y de los de Escuelas Normales que cesaron con la Real orden de 18 de septiembre último, y que son considerados como Profesores supernumerarios de aquellos establecimientos docentes.

—Han sido nombrados: D. Joaquín Font y Fargas, Profesor numerario de Historia de la Normal de Maestros de Gerona; D. José López Prudencio, Profesor interino de la misma asignatura de la de Badajoz; D. Eduardo López Menchero, ídem de Gramática de la de Ciudad Real; D. Benjamín Caro, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la de Avila; don Enrique Chamorro, Profesor ídem de Matemáticas de la de Cádiz, y a D. Gregorio Bella, ídem de Gramática de la de Albacete, por cese en el cargo que desempeñaba en la de Badajoz.

—Se concede un mes de licencia a doña Dolores Sarradell, Profesora de la Normal de Almería.

—Se autoriza a D. Gregorio Bella para posesionarse en la Normal de esta Corte, de su cargo de la de Albacete.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Toledo.*—Ha sido declarado cesante en su cargo por abandono de destino, D. Julián Cabello, Maestro interino de Carrieches.

—Por el Rectorado se ha concedido licencia para hacer oposiciones a doña Elena Benito, Maestra de Navamorcuende.

—Al Jefe de la Sección de Cádiz se le participa que el sueldo de 1.000 pesetas de la Escuela de Arcos de la Frontera, procedente de esta provincia, ha sido adjudicado por oposición restringida, debiendo rebajar dicho sueldo a 625 pesetas.

—Se han remitido a la Dirección general, expedientes de doña Ventura C. Feito y doña Petra de Andrés, Maestra de Cabezamezada y Orija, pidiendo por consortes la Escuela de niñas de Villaminaya.

—Se ha concedido licencia para hacer las oposiciones anunciadas para proveer Escuelas municipales de Madrid, a doña Mercedes Lodo, Maestra de Cervera de los Montes.

—Por el Rectorado ha sido nombrada Maestra sup'ente de Almorox, doña Estefanía Navarro.

—Ha sido designado para desempeñar la clase de adultos en Villa de Don Fadrique, D. Angel Encinas, Maestro de Sección.

—El día 18 del actual terminaron las oposiciones restringidas para proveer en Maestras dos sueldos de 1.000 pesetas, habiendo obtenido la aprobación las tres opositoras, y, por consiguiente, fueron adjudicados los dos sueldos de 1.000 pesetas, a doña Modesta García Largo y doña Dolores Sánchez del Pozo, desapareciendo los derechos limitados de doña María Zumeta Villar que ya disfruta las 1.000 pesetas.

—Aún no se han recibido en la Sección administrativa los presupuestos de material de las Escuelas siguientes: Escalona (niños y niñas), Nombela (niños), Maqueda (niñas), Añover de Tajo (niños), Esquivias (niñas), Recas (niñas), El Viso, Palomeque, La Guardia (niños y niñas), Villacañas (graduada de niños), Gálvez (niñas), Menasalbas (niños y niñas), Navahermosa (niños), San Martín de Pusa (niñas), Pulgar (niños), Villarejo de Montalbán, Ocaña (niñas), Villamuelas (niños), Orgaz (niños), Villanueva de Bogas (niños), Va'deverdeja (niñas), Alcaudete de la Jara (niños), Aldeanueva de San Bartolomé (niñas), Calzada de Oropesa (niñas), Estrella de la Jara (niños), Lagartera (niños y niñas), Sevilleja de la Jara (niñas), Azután, Herrerueta, Mina de Santa Quiteria, Navaltoril, Villanueva de Alcardete (niñas), Miguel Esteban (niños), Quero (niñas), Castillo de Bayuela (niños)

y niñas), Segurilla (niñas), Velada (niños y niñas), Almendral (niños y niñas), San Román (niños y niñas), Montesclaros, Sotillo de las Palomas, Membrillo, Covisa, Novés (niñas), Torrijos (niños y niñas), La Mata (niños y niñas), Camarena (niños), Villamiel (niños), Carriches (niños y niñas), Alcabón (niñas), Burujón (niñas), Arcicollar, Rielves, Erustes, Caudilla y San Pedro de la Mata.

Los Maestros interesados deben apresurarse a cumplir este servicio, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario.—C.

*Guadalajara.*—El Tribunal de Cuentas del Reino, sobresee el expediente que por falta de justificación de cantidades recibidas para material de sus Escuelas, se venía siguiendo a D. Luis Echevarría, D. Mariano Hernando, doña Amanda Gaudell, D. Enrique Solís, doña Amanda Caudell, D. José Gómez, doña Carmen Millán, D. Antonio M. Macario, D. Emilio Solena, D. Domingo Monte y D. Mariano Moreno.

—Se ha recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza el expediente incoado por D. Juan Bautista Orenge Guillot, solicitando plenitud de derechos.

—En virtud de oposición libre ha sido nombrado Maestro propietario de la Escuela de Imón, D. Modesto Arguedas y Fraile, cuyo título diligenciado se remite a la Alcaldía de dicho pueblo.

—Al Rectorado Central se devuelven los títulos de Maestras interinas a favor de doña Benita Priego Moreno y doña Primitiva Gómez, devueltos a la Sección administrativa por los Alcaldes de Cobeta y Rienda (Paredes), respectivamente.

—Se han posesionado de la Escuela de Cincovillas, D. Juan Bermejo; de la de Taragudo, doña Inocencia González; de la de Establés, D. Miguel González; de la de Olmeda de Cobeta, doña Argimira Oliver; de la de Hontova, D. Adolfo García Sanchís, y de la de Setiles, D. Andrés Mencía Roig.

—Terminadas las oposiciones restringidas celebradas en esta provincia para proveer dos plazas del Escalafón, a las cuales se han presentado cuatro aspirantes, han obtenido el siguiente resultado: número 1, doña Filomena Santa María y Villanueva, 97 puntos; doña Antonia Sancho y Recuero, 90; doña Marcelina Bernal Fernández, 85; doña Bernardina Jordá Olaya, 67. Esta última ha obtenido plaza de 1.000 pesetas y las tres primeras hanse quitado la nota de derechos limitados.—C.

### **Distrito de Barcelona.**

*Tarragona.*—Por falta de crédito ha desestimado la Dirección general las instan-

cias presentadas por los Maestros de Sección de Tarragona en solicitud de gratificación por la enseñanza de adultos.

—Se han remitido a la Dirección general las cuentas de material rendidas por los Habilitados de Falset, Montblanch, Reus y Vendrell, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

—A la Junta Central se ha participado el cese en sus Escuelas de doña Pilar Vagué, doña María Simó y doña María Pujol y la posesión de doña P. Cubells y de doña María Alberich.

—Se ha remitido para su publicación en la «Gaceta», lista de los aspirantes a oposiciones restringidas en esta capital.

—Se participa al Alcalde de Tortosa que de tener que cesar algún Maestro de la localidad en el desempeño de la clase de adultos corresponde al Sr. Pujol.

—Se remite, favorablemente informada, reclamación contra la Real orden de 14 de octubre último sobre corrida de escalas.

—El Rectorado interesa se le mande el título administrativo de F. Agustín Puigcerver Jaime, Maestro de Margalef, para cancelar la nota de derechos limitados.

—Se han remitido a Madrid los planos para la construcción de varios edificios escolares en este Rectorado.

—A la Sección administrativa se contesta a su consulta referente a las cinco clases de adultos de Tortosa, que dice hay establecidas, transcribiendo lo dispuesto por el Rectorado, que ordena cese el señor Pujol, por contar menos servicios en la localidad.

—A la Sección, a la Junta local y a la interesada, se transcribe orden del Rectorado, concediendo 10 días de licencia a la Maestra de Batea señora Plarromani.

—Se cursa al Rectorado expediente de D. Joaquín Navarro, solicitando establecer una Escuela privada de niños en Falset, y el expediente de cambio de Director y Profesora de la Escuela Evangélica de Reus.

—Se reclama documentos a doña Pilar Casenllueta, para el expediente de la Escuela privada de niñas de la Dirección en Cornudella.

—Se autoriza a la Junta local de Pira para trasladar la Escuela nacional al local propuesto.

—Se reclaman documentos a doña Teresa Verdaguer, de Borjas del Campo para su expediente.

—Se ha remitido modificado al Rectorado el expediente de D. Julián Masdeu, de Borjas del Campo.

—Al Ministerio se ha remitido el recurso de alzada de los Maestros de Sección señores Ibars, Nolla, Casares y Zanuy, contra Orden de la Dirección general de 26 de octubre último.

—Se han remitido aprobados a la Sección varios presupuestos adicionales.—C.

*Lérida.*—Se denuncia el funcionamiento ilegal de un Colegio privado en Talladell.

—La Maestra de Arties reclama 760,17 pesetas que el Ayuntamiento le adeuda por atrasos.

—La Dirección general remite a informe de la Inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de Esplugu Calva, solicitando se den las gracias de Real orden a los Maestros de la localidad.

—El Alcalde de Senterada remite expediente para la creación de una Escuela en el anejo Nahens.

—El Rectorado pide datos sobre la Escuela y el Maestro de Butsenit de Mongay.

—Se ha presentado el expediente para la apertura de un Colegio privado en Vallvert.

—Se cursa a la Dirección general el expediente del Ayuntamiento de Aña solicitando la creación de dos Escuelas en Montmagastre y en Vallebrera, servidas en Maestra y Maestro, respectivamente.

—Se remite al Rectorado el expediente de licencia de doña Encarnación Morales, de Madrona.

—Al propio centro se envían el expediente de D. Juan Villanueva y el de don Pedro Canela, solicitando la autorización correspondiente para la apertura de dos Colegios privados en Cubells y San Guim de la Rabasa (Freixanet), respectivamente.

—Se interesa del Alcalde de Corbíns el pago de alquileres a la Maestra.

—Se cursa a la Dirección general el expediente de creación de una Escuela mixta en La Rúa (Abella de la Conca), servida en Maestra.

—Idem íd. el de creación de una Escuela mixta en Cobet (Isona), servida en Maestro.

—Se remite a la Superioridad el expediente de doña Victoria Anguera instando el nombramiento de Directora de la Graduada de Liñola.—C.

## Crónica General

*Martes 28.*—La Mesa del Congreso ha ido hoy a Palacio para someter a la sanción del Rey varias leyes aprobadas últimamente en esta Cámara.—Se asegura que para discutir todos los proyectos económicos, el de amnistía y el de ferrocarriles secundarios, se celebrarán sesiones de ocho a una de la madrugada, habilitándose también, con el mismo objeto, los

días festivos.—Cerca de la estación de Cabezas de San Juan, ha descarrilado un tren expreso, resultando heridos más de 20 viajeros, algunos de gravedad; el maquinista ha fallecido a las pocas horas de ocurrir el suceso.

*Extranjero.*—El Almirante de la escuadra francesa ha entregado a Grecia un ultimatum concediendo un plazo hasta el 1.º de diciembre para la entrega del parque de artillería, y hasta el 15 del mismo mes para el resto del material de guerra.—En el frente francés no ocurre nada de particular, y en el italiano se registran bombardeos.—Las compañías de gas, agua y electricidad de Semul, en Auxois (Francia), han suspendido el trabajo por falta de carbón. La ciudad de Noulin está sin carbón.

## Correspondencia Particular

Ronda. J. A. Idem ídem.

Moral. P. R. Se está publicando.

Frigiliana. E. C. Está adjudicada.

Tribas. Carmen Losada. Pontón (Lugo).

Aldeanueva de Santa Cruz. R. H. Tenga paciencia, que ya se está publicando.

Illana. S. B. Vea el periódico.

Llesuy. M. R. Desde el número del sábado 25 empezamos a publicar las propuestas.

Pamplona. R. D. Siento decirle que no conservamos antecedentes.

Becerril. M. F. Si se anuncia a concurso y tiene derecho, puede solicitarlo.

Villacerán. T. G. Debe hacerlo. De los precios de suscripción de esos periódicos no tenemos noticia.

Alegría. F. I. Extraviada la carta; tenga la bondad de repetir las preguntas.

Sevilla. R. S. Para lectura en las clases de adultos nada mejor que «Vida y Fortuna o Arte de bien vivir», por Solana.

San Juan. E. M. Sentimos no poder insertarlo íntegro.

Guadalmez. L. N. Se publicará.

Chinchetru. J. L. Hay una edición de «Abelardo y Eloísa», que cuesta dos reales.

Polopos. E. D. No se recibió la carta a que hace referencia; se envía Catálogo.

Villanueva. J. P. Es imposible que publiquemos todos los artículos que se nos remiten. Para estudiar las «Instituciones escolares» vea la «Organización escolar», por Solana, recientemente publicada.

Fuentes. J. O. M. Reciban nuestro sentido pésame.

Aranda de Duero. A. R. Se publicará con la diligencia posible.